

Como excluir un beneficiario

Mundo pensionado



¿Qué es?

Esta transacción permite generar una solicitud de remoción de un beneficiario de una póliza, por la pérdida o cambio de calidad de beneficiario de algún integrante del grupo familiar, lo que genera un recalcular de pensión de referencia actualmente vigente incluyendo al causante y todos sus beneficiarios con derecho a pensión y excluyendo al beneficiario que no cumple con los requisitos para ser beneficiario de pensión.

¿Quién puede solicitar la remoción de un beneficiario?

- El asegurado en caso de pensión de vejez o Invalidez
- El beneficiario cuando se trata de sobrevivencia

¿Qué beneficiarios pueden ser excluidos y qué documentos debe presentar?

Cónyuge:

- Divorcio:
Certificado de matrimonio con sentencia de Divorcio.
- Nulidad:
Certificado de Matrimonio con sentencia de nulidad y Declaración de asegurado (vejez/ invalidez) que ex cónyuge no vive a expensas de él.

MHN o PHN (Sale MHN):

- No vivir a Expensas:
Declaración de asegurado (vejez/ invalidez) que ex cónyuge no vive a expensas de él.
- Casada con un tercero:
Certificado de Matrimonio con un tercero.

Hijo (Cambio Estado Civil Hijo):

- Casado:
Certificado de Matrimonio
- AUC:
Certificado de Acuerdo Unión Civil

Conviviente Civil:

- Término AUC:
Certificado de Acuerdo Unión Civil con sentencia

¿Dónde debe presentar los documentos?

En las sucursales de Confuturo.

¿Cuál es el plazo?

El recalcule de pensión se realiza al mes siguiente de la notificación realizada por asegurado (vejez o invalidez) o beneficiario (sobrevivencia)

La nueva pensión se pagará a partir del mes siguiente al que la compañía efectuó el recálculo de pensión.